



Consejo Económico y Social

Distr. general
31 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 45º período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la 45ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 11 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos cuarto y quinto combinados del Reino de los Países Bajos
(continuación)

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informes periódicos cuarto y quinto combinados del Reino de los Países Bajos (continuación) (E/C.12/NLD/4-5; E/C.12/NLD/4/Add.1 y Add.2; E/C.12/NLD/Q/4-5 y Add.1; HRI/CORE/1/Add.68/Rev.1; y documento básico para 2010 correspondiente a Aruba, sin signatura)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación del Reino de los Países Bajos toma asiento como participante a la Mesa del Comité.*

Artículos 10 a 15 (continuación)

2. **El Sr. Kerdoun** indica que agradecería recibir datos estadísticos más recientes sobre el gasto público en la enseñanza primaria y secundaria para completar las estadísticas facilitadas por el Estado parte en su informe que solo llegan hasta 2007. Pregunta por qué no se ha presentado ningún dato para San Martín. Pregunta también por qué los centros de enseñanza primaria, secundaria y de educación especial se rigen por tres leyes diferentes y si la asignatura de historia de las religiones y creencias, incluida en el plan de estudios de los centros de primaria, es obligatoria. Desea saber si existe una religión de Estado y cuál es la religión predominante en el Estado parte. Se ha aportado información sobre la partida suplementaria destinada en 2005 a la formación profesional y se pregunta cuál era la asignación inicial para ese sector. Pregunta qué financiación se ha concedido a esa enseñanza en 2010. Como advierte que en los centros de enseñanza secundaria ha aumentado desde el decenio de 1990 la enseñanza del árabe y el turco, se pregunta cuántos alumnos asisten a esas clases.

3. Desea saber si los estudiantes pueden pedir el traslado de una universidad a otra en Aruba, Curaçao y San Martín y si pueden optar por asistir a las universidades de los Países Bajos. Le gustaría también saber qué idioma se utiliza en las islas para la enseñanza, ya que el uso generalizado del neerlandés está disminuyendo entre la población. Agradecería disponer de estadísticas sobre las tasas de abandono escolar en Aruba, desglosadas por sexo, así como de información sobre el modo en que se está promoviendo la asistencia a la escuela, en particular entre las minorías y los grupos vulnerables y marginados. Desea saber por qué la enseñanza secundaria no es gratuita y si las reformas educativas que se han implantado en las Antillas Neerlandesas entre 2003 y 2007 han arrojado resultados satisfactorios. Pregunta cuáles han sido los efectos de la reforma en la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior.

4. **El Sr. Sadi** pregunta qué éxito han tenido los programas de integración de los nuevos inmigrantes, si se ha registrado alguna resistencia a esa iniciativa y, en caso afirmativo, cómo se ha abordado. Se pregunta si se han utilizado programas de educación multicultural para promover la integración de los nuevos inmigrantes.

5. **El Sr. Beets** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) indica que la incorporación de la mujer a los efectivos laborales ha aumentado considerablemente durante los últimos años, aunque en 2010 se produjo un ligero descenso debido a la crisis económica y financiera mundial. El Gobierno está realizando un esfuerzo especial para potenciar el empleo de las que pertenecen a ciertos grupos vulnerables. El nivel de conocimientos de los miembros de grupos étnicos minoritarios no occidentales suele ser más bajo que el de otros grupos y no dominan con soltura el neerlandés, lo que a veces dificulta su acceso al mercado laboral.

6. **La Sra. van Schaik** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) dice que la licencia de maternidad empieza entre 4 y 6 semanas antes del parto y se prolonga hasta 10 o 12 semanas tras el parto. Se abonan pagas completas con miras a fomentar la protección maternoinfantil. También existen licencias para emergencias. El empleador abona el sueldo íntegro y su objetivo es permitir a los trabajadores disfrutar de una licencia de corta duración a fin de resolver algunos problemas de su vida privada. Se conceden dos días de licencia paterna con paga completa y la licencia parental total asciende a 26 semanas. No se abona sueldo alguno, pero se aplican ciertos incentivos fiscales con el fin de facilitar la conciliación del trabajo y el cuidado de los niños. La licencia de corta duración para atender a miembros de la familia es de 10 días y está remunerada al 70%. La licencia de larga duración para atender a miembros de la familia con enfermedades terminales es de 26 semanas y no se percibe retribución. La licencia de adopción es de 4 semanas, se abona el sueldo completo y su finalidad es ofrecer a los padres adoptivos la posibilidad de establecer vínculos afectivos con su hijo.

7. En 2009, se redujo en un 14% la discrepancia entre el número de trabajadores que solicitaron una licencia y los que la obtuvieron. El Gobierno anterior se esforzó mucho en promover la sensibilización de los empleadores respecto de las responsabilidades parentales de los trabajadores. Los interlocutores sociales están estudiando en la actualidad un sistema que permitirá clasificar a los empleadores en la categoría de "sensibles a las necesidades de la familia" si ofrecen alicientes a los trabajadores como la posibilidad de elegir un horario de trabajo flexible o de trabajar en casa. La política de los Países Bajos consiste en facilitar a los trabajadores el máximo control posible sobre la manera en que llevan a cabo su trabajo.

8. **El Sr. Beets** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos), en respuesta a las preguntas sobre el subempleo, señala que los trabajadores de los Países Bajos que realizan un trabajo inferior a 12 horas semanales están considerados como subempleados. La definición de la Unión Europea del subempleo es diferente, lo que explica la diferencia entre las estadísticas de subempleo de los Países Bajos y las del resto de la Unión Europea. La creciente escasez de mano de obra cualificada en los Países Bajos puede inducir a pensar que el subempleo y el desempleo están disminuyendo.

9. Al abordar la respuesta a una pregunta anterior sobre la ausencia de referencias a los derechos económicos, sociales y culturales en el plan de acción nacional de reducción de la pobreza, el orador dice que el plan se redactó en el marco de la estrategia de lucha contra la pobreza de la Unión Europea. Ello no ha sido óbice para que los Países Bajos hayan incorporado los derechos económicos, sociales y culturales a sus políticas sociales. La responsabilidad social de las empresas reviste una importancia especial para un número cada vez mayor de entidades multinacionales neerlandesas, que cuentan con códigos de conducta generales para trabajar en entornos multinacionales y han de cumplir las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

10. En respuesta a las preguntas sobre la pobreza, dice que en los Países Bajos no se utiliza un umbral objetivo de pobreza, ya que la pobreza difiere en función de las circunstancias familiares y otros factores. Las políticas de lucha contra la pobreza están dirigidas a ciertos sectores vulnerables de la sociedad, incluidos los que corren el riesgo de caer en esa situación en un futuro próximo.

11. **El Sr. Abath** (Reino de los Países Bajos – Aruba) explica que en Aruba no existen planes de subsidios de desempleo para los trabajadores del sector no estructurado. Sin embargo, los trabajadores del sector informal que se han inscrito oficialmente en el registro como residentes en Aruba están cubiertos por el seguro de enfermedad obligatorio. Por desgracia, no se dispone de estadísticas sobre el porcentaje de trabajadores empleados en el sector no regulado. Aún no se han analizado los resultados de las últimas encuestas sobre los efectivos laborales, pero se estudiarán a fondo. Las prestaciones sociales que el Estado

facilita mensualmente a los hogares necesitados se ha incrementado en fechas recientes en un 25% para aliviar las necesidades de los más vulnerables. Los hogares con niños en edad escolar reciben una asignación para gastos escolares por hijo.

12. **La Sra. Ng** (Reino de los Países Bajos – Curaçao) dice que la encuesta sobre la escolarización de los niños ha demostrado que en la enseñanza primaria muchos niños sienten aversión por la lectura y son enviados con frecuencia a instituciones de educación especial porque presentan dificultades de aprendizaje. Los niños tienden a ser más activos, impulsivos y aventureros que las niñas y estas tienden a adquirir aptitudes académicas más rápidamente que los niños, porque muchas de ellas son más disciplinadas y están motivadas para el estudio. El informe recomendó que el Gobierno elaborase una política de género para el sector educativo con miras a corregir ese desequilibrio, intentando cambiar las actitudes de los padres y capacitar a los profesores para hacer frente a las necesidades educativas específicas de los varones.

13. **La Sra. Wuite** (Reino de los Países Bajos – San Martín) dice que una encuesta sobre el empleo llevada a cabo en Curaçao, San Martín y Bonaire en 2004 y 2005 demostró que la mayoría de las personas que trabajaban en el sector no estructurado estaban empleadas en empresas reguladas. En San Martín, el 34% de los trabajadores estaba empleado en el sector informal, en comparación con el 21% en Curaçao. En este último lugar, el trabajo no regulado era el más habitual entre los grupos de bajos ingresos en los que las personas ganaban menos de 1.000 florines al mes, mientras que en San Martín y Bonaire, el trabajo informal era frecuente entre los miembros de los grupos de ingresos medios y altos, que ganaban más de 2.000 florines al mes. La mayoría de los trabajadores del sector no estructurado tenía más de 35 años.

14. **El Sr. Sadi** pregunta si la obligación de todos los niños de asistir a la escuela hasta la edad de 18 años modifica automáticamente el régimen de residencia de los menores que están en situación ilegal y qué efecto tiene en el régimen de residencia de sus padres.

15. **El Sr. Kuijer** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) indica que la violencia en el hogar se define en los Países Bajos como el acto de violencia cometido por una persona que pertenece al círculo doméstico de la víctima, lo que incluye a las parejas, antiguas parejas, miembros de la familia y amigos de esta. El término, que se define desde un punto de vista neutral con respecto al género, abarca el maltrato de los niños, la violencia en la pareja y el maltrato, explotación o abandono de los mayores. La violencia doméstica puede ser física, sexual o psicológica, y en esta última se incluyen las conductas amenazadoras, el hostigamiento y los insultos.

16. La policía registra un promedio de 64.000 incidentes de violencia en el hogar cada año. La violencia física y psicológica constituye el 45% y el 31% respectivamente de esos incidentes y más de las tres cuartas partes de las víctimas son mujeres. Los resultados de la encuesta de 2008 sobre la violencia en el hogar se darán a conocer en diciembre de 2010.

17. No existe ninguna disposición en la legislación penal del Estado parte que aborde específicamente la violencia en el hogar, pero los tribunales consideran que el carácter doméstico de los delitos de violencia constituye una circunstancia agravante que puede repercutir en el incremento en un tercio de la duración de las penas de cárcel. La Junta de Fiscales elabora directrices sobre la violencia en el hogar y la cooperación entre la policía, los fiscales y el servicio de libertad vigilada en ese contexto. La Fiscalía no mantiene estadísticas separadas sobre los procesos y las condenas en los casos de violencia en el hogar. Tras reconocer que la violencia doméstica afecta más a las mujeres que a los hombres, el Gobierno se inclina por la adopción de una política más específica de género que incluya un plan de acción para los años 2008-2011 y por, campañas de sensibilización nacional y subsidios para proyectos gestionados por el Consejo de la Mujer de los Países Bajos. Ha aprobado también un programa integrado para combatir los malos tratos en el

seno de la familia, que se ha centrado especialmente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. No existen pruebas de que los niveles actuales de violencia doméstica puedan vincularse con el hecho de que la política aplicada anteriormente fuera neutral desde el punto de vista del género.

18. El Estado ha desarrollado un planteamiento de la violencia doméstica más global y no meramente de derecho penal, que incluye medidas para facilitar a las víctimas asistencia y albergues, tratar a los culpables, organizar campañas de sensibilización y seguir investigando sobre las causas subyacentes de la violencia en el hogar. Es de esperar que una evaluación de la política adoptada contra la violencia doméstica entre 2002 y 2011 indique qué otras medidas pueden tomarse.

19. La violencia relacionada con los crímenes de honor, que se considera una variante de la violencia doméstica, puede encubrirse bajo la forma de matrimonios forzados, malos tratos o asesinatos. Se define como la violencia emocional o física ejercida en respuesta a la amenaza de un atentado contra el honor de una persona o de la familia y a la posibilidad de que ese atentado pueda llegar a hacerse público. Además de las medidas destinadas a luchar contra la violencia en el hogar en términos generales, entre las iniciativas específicas para combatir los delitos de honor figura la creación de un programa interdepartamental sobre el tema, una campaña de sensibilización en Internet y proyectos piloto del Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes sobre refugios para las víctimas. No se dispone de estadísticas que puedan utilizarse para medir el efecto disuasor de las sanciones impuestas por esos delitos.

20. El maltrato de que son víctimas los niños se considera también una forma de violencia en el hogar y se trata como un delito. ECPAT International y el Ministerio de Justicia han llevado a cabo estudios específicos sobre el problema y organizado campañas de sensibilización a través de los sitios web y en las escuelas. Cabe aplicar la Ley del Código de Denuncias en los casos de maltrato a los niños. La explotación de la prostitución infantil es un delito tipificado en el artículo 248 b) del Código Penal. Basta con una prueba objetiva de la edad del menor para procesar a los autores y no se requiere ninguna prueba de que el culpable haya actuado de manera intencionada o negligente. En esos casos, el supuesto consentimiento por parte del menor es irrelevante. El Código Penal prohíbe también otras formas de explotación sexual. En 2010, los Países Bajos se convirtieron en uno de los primeros países en ratificar la Convención del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales, lo que trajo consigo un endurecimiento de la legislación penal. Entre las medidas específicas se incluyó la tipificación del delito de obtención de pornografía infantil a través de Internet, la definición del acto de corrupción de los niños como delito específico, la configuración de un castigo separado para el acto de captación y la extensión de la jurisdicción a los actos de explotación y abusos sexuales cometidos en el extranjero.

21. En 2005 se incorporaron las disposiciones del Protocolo de Palermo a la legislación penal del Estado parte y en 2009 se incrementaron las penas máximas para los delitos relacionados con la trata de personas. Entre 2000 y 2008 se han dictado 691 sentencias en casos de trata de personas, pero no existen estadísticas que permitan determinar si el agravamiento de las penas ha contribuido a reducir el número de delitos. Aunque la trata de personas suele llevar aparejado un elemento de coacción, no es necesario demostrarlo para juzgar los casos en que estén implicados menores de 18 años. El Código Penal también sanciona los preparativos realizados para la trata de personas. En 2005 se creó un centro especializado en la trata de personas a fin de ayudar a la policía en sus investigaciones, no solo sobre los sospechosos sino también sobre los colaboradores que facilitan, entre otras cosas, el transporte, el alojamiento o los documentos de identidad falsos. Un equipo de tareas, creado en 2008, está trabajando con los países de origen y de tránsito, con objeto de combatir la trata de personas. En los últimos años, se han intensificado los esfuerzos para

investigar los casos de explotación laboral y se han dictado varias condenas. En virtud del artículo 5 del Código Penal, cabe procesar a los ciudadanos neerlandeses por los delitos de trata de seres humanos cometidos fuera del país, si dicho delito está también castigado en la legislación del país en que se cometió. Sin embargo, si hay menores implicados, para presentar cargos solo se requiere que el delito esté sancionado en la legislación neerlandesa.

22. **La Sra. Verstappen** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) explica que la decisión tomada en 2000 de derogar la prohibición de los prostíbulos no ha logrado los resultados deseados y se ha presentado un nuevo proyecto de ley ante el Parlamento con miras a poner coto a los delitos que se cometen en la industria del sexo, como la prostitución de menores y la prostitución forzada y a combatir la trata de personas mediante el establecimiento de una licencia obligatoria a nivel nacional para el negocio de la prostitución. Los municipios podrán conceder esas licencias a condición de que se cumplan criterios muy estrictos en relación con la conducta de los propietarios y las condiciones laborales de las prostitutas contratadas. Se creará un registro nacional de licencias para las empresas de servicios de acompañamiento, las prostitutas se tendrán que inscribir cada tres años en el registro y los clientes de prostitutas que no se hubieran dado de alta podrán ser procesados.

23. Las prostitutas que trabajan en su casa o en servicios de acompañantes son en gran parte invisibles para las autoridades, de forma que la obligación de inscribirse en el registro proporciona a los municipios la ocasión de detectar signos de victimización y transmitir esa información a la policía. Las prostitutas podrán recibir también información sobre sus derechos, lo que deben hacer si son víctimas de violencia o maltrato, las vías de escape para dejar la industria de la prostitución y la forma de ponerse en contacto con los servicios sociales. Las prostitutas que deseen mantener su anonimato podrán inscribirse en otro municipio y cuando dejen de trabajar en la profesión, solicitar que se borren sus nombres del registro. Solo los supervisores del registro tendrán acceso a la información; no podrá ser consultado por la policía, los funcionarios de inmigración u otros órganos del Gobierno. Habida cuenta de esas condiciones y del hecho de que las prostitutas pueden ser multadas por trabajar o anunciar sus servicios sin un número de registro, el Gobierno espera disuadirlas de trabajar ilegalmente. Una vez que se apruebe la ley, el Gobierno tiene previsto controlar su situación.

24. **El Sr. Beets** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) dice que las personas que han visto rechazadas sus solicitudes de asilo disponen de 28 días para salir del país. Si ese período resulta insuficiente, pueden alojarse en instituciones en las que su libertad de movimiento está restringida, durante otras 12 semanas más. En virtud de una resolución judicial provisional, no se aplica el límite de 12 semanas a las familias con niños cuya solicitud de asilo ha sido denegada, siempre que cooperen en los preparativos para el retorno a su país de origen. El tribunal no ha emitido aun un dictamen definitivo al respecto. Los niños alojados en esas instalaciones están escolarizados, así como los menores no acompañados que han de abandonar el país y que residen temporalmente en centros especiales para jóvenes infractores.

25. Solo las personas que residen legalmente en los Países Bajos tienen derecho a una vivienda. Los solicitantes de asilo reciben alojamiento durante el proceso de tramitación de su solicitud, y una vivienda si se aprueba esta. El tiempo de espera medio para obtener ese alojamiento oscila entre los cinco y los seis meses, pero las personas cuya solicitud de asilo ha sido aprobada están alojadas en albergues hasta que quede libre una vivienda. Los migrantes a los que se les ha concedido un permiso oficial de residencia gozan de un derecho incondicional a la vivienda.

26. El Gobierno está preocupado por el hecho de que tantos reclusos padezcan problemas de salud mental y trastornos de la personalidad. Gracias a una nueva iniciativa, el Gobierno ha reservado 3.000 camas en hospitales psiquiátricos para los presos. Desde

2007, todo el personal de enfermería penitenciario recibe de forma obligatoria una capacitación especializada en atención de salud mental. El Gobierno aspira a mejorar la situación de salud mental de los presos, reducir las recidivas y promover los esfuerzos para reintegrar a los reclusos en la sociedad. Los internos que padecen crisis psiquiátricas pueden ser recluidos en celdas de aislamiento para proteger su integridad física y la de los demás. En un plazo de 25 horas deben recibir la visita de un médico de la cárcel y diariamente después durante la duración de su régimen de aislamiento. Si fuera necesario, los presos pueden ser remitidos a un servicio de observación forense y asistencia a las crisis en la cárcel de Amsterdam. También pueden ser trasladados a servicios de psiquiatría penitenciaria o pública. Las autoridades penitenciarias tienen la obligación de notificar al Ministerio de Justicia cada vez que recluyen a un preso en régimen de aislamiento.

27. **El Sr. Driece** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) en respuesta a una pregunta sobre los casos en que se habían decomisado medicamentos genéricos en tránsito a través del país, señala que los fármacos procedían y estaban destinados a países en los que esos productos no violaban las leyes de propiedad intelectual, aunque sí podían violar la legislación europea al respecto. Esos decomisos se habían efectuado al amparo de la legislación comercial y ahí está el origen del contencioso con la Organización Mundial del Comercio, pero el asunto presenta también una vertiente de salud pública. Esos casos se produjeron en 2008 y no volvieron a repetirse ni se espera que ocurra, pero siguen empañando los debates sobre la política de salud y han generado fricciones entre la política comercial y la política sanitaria. Se ha invocado la legislación de la Unión Europea para respaldar los decomisos, pero la Comisión Europea ha dejado claro a los países implicados que la ley no ampara el decomiso de medicamentos genéricos en tránsito.

28. **El Sr. Beets** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) dice que las desigualdades sanitarias relacionadas con el nivel socioeconómico siguen planteando un problema, a pesar de la serie de iniciativas de política adoptadas. El problema no se limita a los inmigrantes no occidentales, sino que engloba a todos los grupos con un bajo nivel socioeconómico, en los que los inmigrantes tienden a contar con una representación sobredimensionada. Los miembros de esos grupos suelen tener más problemas de salud debido a un estilo de vida menos saludable y a sus circunstancias materiales. No se trata de que no tengan acceso a los servicios de atención de salud, ya que todas las personas en los Países Bajos están obligadas a suscribir un seguro de atención sanitaria. En 2008, el Gobierno se fijó la meta de reducir esas desigualdades en un 25% para 2020 e incrementar en tres años la esperanza de vida saludable de las personas con escasa educación formal. Es cierto, sin embargo, que los migrantes indocumentados no reciben atención de salud si no están en condiciones de pagarla. En cuanto a la asistencia prestada a los enfermos mentales, se ha producido un descenso en la lista de espera para tratamiento, que ha pasado de siete semanas en 2007 a seis semanas en 2009.

29. En referencia a la escasez de residencias para ancianos y de personal cualificado, el orador afirma que los Países Bajos son conscientes del problema creciente de una población de edad avanzada. El Consejo de Ministros ha asignado 1.000 millones de euros para crear 12.000 empleos, y mejorar de ese modo la calidad de la atención a los mayores y a los discapacitados, así como para formar al personal. Se tomarán medidas destinadas a promover centros asistenciales más pequeños, que son más eficientes y rentables y que proporcionan una atención más adecuada.

30. El objetivo de las políticas en materia de drogas consiste en prevenir su utilización y reducir el riesgo y el daño para los usuarios y la sociedad en general. En las políticas y en las leyes se establece una distinción entre drogas duras y cannabis, con el propósito de proteger a los consumidores de cannabis de la exposición a drogas más perjudiciales e impedir su marginación. La posesión de cannabis para uso personal es un delito menos grave, pero se puede vender en los *coffee shops* con arreglo a unas condiciones muy

estrictas, que incluyen el límite de menos de 5 g de cannabis por persona y día. La prohibición de poseer o vender drogas duras se aplica rigurosamente, aunque se permiten algunas excepciones para fines médicos, veterinarios o de investigación.

31. El objetivo de la política neerlandesa estriba en promover y mantener la salud sexual y reproductiva de la población, garantizando que todos tengan acceso a información acerca de la sexualidad y la reproducción y a ayuda profesional cuando surjan preguntas o problemas. Los autores de delitos relacionados con el sexo son castigados y las víctimas protegidas. La educación sexual no es obligatoria; cada escuela decide sobre la oportunidad y la manera de enseñar ese tema.

32. Todos los lugares públicos han sido declarados libres de humo. Sin embargo, el nuevo Gobierno ha decidido que los bares con una superficie inferior a los 70 m², sin empleados, pueden optar por eliminar o no los humos, ya que en esos lugares nadie está obligado a verse expuesto al tabaquismo pasivo.

33. La cifra de 35.000 a 50.000 personas sin hogar que viven en la calle, citada por las organizaciones no gubernamentales (ONG), no es exacta. Aunque hay 50.000 personas que reciben asistencia social, no todas son personas sin hogar. Según la Oficina de Estadística, las personas sin hogar en los Países Bajos son unas 80.000, pero en esa categoría no entran solo las personas que viven en la calle, sino también las que residen en centros de la asistencia social, o con amigos o familiares, o en alojamientos temporales. Por ello, las cifras reales de personas que viven en la calle son mucho más reducidas.

34. Uno de los principales objetivos de la política neerlandesa de ayuda al desarrollo consiste en mejorar la seguridad alimentaria mundial. El país apoya al Programa Mundial de Alimentos con una contribución de 40 millones de euros anuales y proporciona 12 millones de euros cada año para las crisis humanitarias; respalda a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de manera similar. También ha facilitado centenares de millones de euros en ayuda bilateral a fin de reforzar la capacidad de los países en desarrollo para mejorar la seguridad alimentaria. Los Países Bajos han invertido varios millones de euros en combatir las hambrunas en Etiopía, por ejemplo.

35. **El Sr. Abath** (Reino de los Países Bajos – Aruba), en referencia a las preguntas sobre los casos de trata de personas, declara que se han efectuado dos investigaciones preliminares, una de las cuales se puso en manos de una unidad de delincuencia organizada. Durante la reunión de los coordinadores nacionales en el Reino de los Países Bajos, se acordó una estrategia de colaboración que dio lugar, a su vez, a una cooperación interinstitucional en el Reino y a establecer estrechos contactos con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Intervinieron en esta iniciativa la policía de Aruba; el equipo conjunto de investigación; el Coordinador Nacional para Aruba, las Antillas Neerlandesas y los Países Bajos; la Fiscalía de Aruba y de los Países Bajos; la Oficina de Asistencia a las Víctimas en Aruba; la policía nacional de los Países Bajos y la OIM. La operación alcanzó una envergadura considerable. Curaçao facilitó albergues a las víctimas y colaboró con la OIM en las medidas para su regreso y la policía nacional de los Países Bajos destacó a un investigador con experiencia para sumarse al equipo. Se practicaron varias detenciones y se inscribió a 7 víctimas en el registro. Los sospechosos eran 4 y, según las estimaciones las víctimas, 45.

36. Se ha formulado una pregunta acerca de la jurisdicción extraterritorial sobre los nacionales implicados en la utilización de niños en la pornografía. En virtud del derecho penal nacional, cualquier ciudadano de Aruba que cometa un acto considerado delictivo en un país extranjero, será procesado al regresar a Aruba. Hasta la fecha, no se ha enjuiciado, deportado ni extraditado a ningún pedófilo extranjero ni se ha solicitado el traslado al país de ningún ciudadano de Aruba sospechoso de haber cometido un delito de esa índole.

Aruba atribuye una gran importancia a su reputación como destino turístico, familiar y vigila estrechamente la situación.

37. El Código Penal actualmente en vigor en Aruba tipifica específicamente como delito la violencia en el hogar. Esa situación no cambiará con el nuevo proyecto de código penal. El Código Penal distingue entre varias categorías de violencia contra la mujer y el hombre, incluida la agresión simple, la agresión con arma y la agresión con agravantes. En relación con el artículo 317 del Código Penal, las sanciones previstas en los artículos 313 a 316 podrán incrementarse en una tercera parte si el delito se comete contra la madre, el padre legal, el cónyuge o el hijo del autor del delito. En el nuevo proyecto de código penal, se ordenará la prisión preventiva para los autores de todas las formas de violencia doméstica; lo que no es el caso con el Código actual, que no permite dictar la prisión preventiva por agresión simple.

38. El hecho de que Aruba no cuente con disposiciones jurídicas que prohíban los castigos corporales a los niños, no significa que sea una práctica habitual en las familias o en las escuelas. En Aruba se ha producido en los últimos años una notable mejora en la protección de los derechos del niño que ha conllevado la creación de un centro de asesoramiento y denuncias del maltrato a los niños, el establecimiento de varias ONG en pro de los derechos del niño y una línea directa de atención telefónica a los niños. Entre las iniciativas recientes, se ha otorgado una alta prioridad al desarrollo y consolidación de una cadena de responsabilidades para las organizaciones de protección de la infancia. El Parlamento ha declarado hace poco tiempo que se deben ampliar y reforzar las disposiciones que tipifican como delito los actos perjudiciales para los niños.

39. **La Sra. Swakhoven** (Reino de los Países Bajos – Curaçao), en respuesta a una pregunta sobre los niños nacidos fuera del matrimonio, indica que, de conformidad con el derecho de familia de las antiguas Antillas Neerlandesas, que sigue estando en vigor en Curaçao y San Martín, se ha puesto en pie de igualdad a esos niños con los niños legítimos. Ahora se puede reconocer la paternidad fuera del matrimonio. En un futuro próximo, se podrá también, mediante una declaración judicial, establecer la paternidad fuera del matrimonio para los casos en que el padre biológico no quiera reconocer al niño o ya haya fallecido.

40. El Código Penal de las Antillas Neerlandesas no contiene un artículo específico que tipifique la trata de personas como delito. Los casos de trata se abordan en el procesamiento por otros delitos, como el fraude, el secuestro o el contrabando de personas. En virtud del artículo 260 del Código Penal, sin embargo, la trata de mujeres o de menores constituye un delito que conlleva una pena máxima de prisión de cinco años. Tanto el Gobierno de Curaçao como el de San Martín atribuyen una gran importancia a la lucha contra la trata de seres humanos, como lo demuestran las disposiciones al respecto, que han sido eliminadas del proyecto del Código Penal e incorporadas a otra norma legislativa distinta que se encuentra en la etapa final de aprobación. Curaçao cuenta asimismo con un equipo de tareas que se dedica a combatir la trata de personas, con una amplia participación de la comunidad y en cooperación con la OIM.

41. El aborto no está autorizado en el Código Penal y seguirá estando prohibido en el nuevo texto, aunque existen excepciones por razones médicas o si está en peligro la vida de la madre. Es un tema que no se ha debatido a nivel nacional. Se transmitirán a los respectivos gobiernos las preocupaciones del Comité.

42. Se ha formulado la pregunta de si la utilización de niños en la pornografía es un delito. Recientemente han entrado en vigor leyes nacionales que protegen a los niños contra la pornografía, la prostitución y los abusos sexuales. En cuanto a la violencia doméstica y el maltrato de los niños, se ha nombrado a un fiscal especial que está trabajando con otros interesados en desarrollar nuevas políticas relativas a la violencia en el hogar, ordenar que

sus autores sean sometidos a terapia, facilitar la reintegración social de las víctimas y fomentar la realización del potencial de la mujer. Se facilita información a las ONG que trabajan en el ámbito de combatir la violencia en el hogar. Los fiscales han pedido penas más duras para poner trabas a la violencia doméstica y al maltrato de los niños.

43. **La Sra. Wuite** (Reino de los Países Bajos – San Martín) dice que en San Martín sigue habiendo bolsas de pobreza. Ni Curaçao ni San Martín han adoptado planes de reducción de la pobreza. Para San Martín, el objetivo prioritario sería el de definir el umbral de la pobreza. Entre las medidas tomadas para combatirla figura un incremento del salario mínimo, la adopción de subsidios para la vivienda destinados a los grupos de bajos ingresos y la duplicación de las prestaciones de jubilación del último decenio.

44. **El Sr. Minguel** (Reino de los Países Bajos – Curaçao), en respuesta a una pregunta sobre el trabajo infantil, indica que la edad mínima para trabajar se ha fijado en 15 años. Se toleran excepciones si el trabajo redundaría en beneficio de la familia del niño o si está relacionado con la escuela y es de carácter educativo. La legislación prohíbe a los menores de 18 años efectuar trabajos peligrosos. Se ha autorizado a los niños que han cumplido 12 años y han finalizado la enseñanza elemental a realizar ciertos tipos de trabajos, que deben orientarse hacia un aprendizaje y no exigirles penosos esfuerzos físicos o mentales o ser peligrosos. Se han promulgado nuevas normas, sin embargo, que obligan a la escolarización hasta los 18 años, con la única excepción de que el niño haya terminado la enseñanza secundaria antes, y se espera que así se contribuirá a la eliminación del trabajo infantil. Está por ver si tendrán que armonizarse las diferentes normas al respecto.

45. **La Sra. Wuite** (Reino de los Países Bajos – San Martín) dice que en las islas no se conoce el problema de los niños de la calle sin hogar, por lo que no existe ninguno de los riesgos de maltrato, abandono o explotación que se asocian corrientemente con ese fenómeno.

46. **El Sr. Minguel** (Reino de los Países Bajos – Curaçao) señala que no hay lista de espera para los centros de cuidado de los niños. La educación preescolar para niños de 4 a 6 años es obligatoria y esos niños son atendidos en la escuela. Existen suficientes centros de guarda de niños para los menores de 4 años.

47. **El Sr. Beets** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) dice que el gasto en enseñanza pública para 2010 ascendió al 5,6% del producto interno bruto (PIB), según las cifras de la OCDE. El promedio para los países de la OCDE fue del 5,7% del PIB. La inversión en enseñanza privada en los Países Bajos se eleva a casi el 1% del PIB. Respecto del problema de refundir las diferentes normas legislativas en materia de educación en una sola ley, el orador opina que sería un proceso complicado y laborioso que no modificaría necesariamente la situación en la práctica. El Gobierno puso en marcha a finales de 2009 un plan para promover la enseñanza de los derechos humanos, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores. El nuevo Consejo de Ministros sigue trabajando en pro de la defensa de los derechos humanos.

48. **El Sr. Kalai** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) afirma que las escuelas imparten la enseñanza de los derechos humanos como parte de su responsabilidad de promover un sentido activo de la ciudadanía y de la integración social. En el plan de estudios obligatorio de la enseñanza secundaria se menciona explícitamente el tema de los derechos humanos, aunque no como una asignatura específica; enseñarlo así es una elección que corresponde hacer a cada país. Podría ser beneficioso integrar los aspectos de los derechos humanos en las diversas materias del plan de estudios.

49. **El Sr. Beets** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) dice que se han implantado programas para fomentar la movilidad de los alumnos, tanto dentro como fuera de la Unión Europea. Todos los niños están obligados a asistir a clase hasta la edad de 18 años, ya sean residentes legales o no.

50. **El Sr. Kalai** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos), señala, en relación con el último comentario del Sr. Beets, que el Gobierno anterior empezó a hacer preparativos con miras a suprimir los permisos de trabajo para los alumnos de las pasantías realizadas en el marco de la formación profesional obligatoria, pero el actual Gobierno tendrá que tomar más medidas en ese sentido.

51. **El Sr. Beets** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) dice que la enseñanza preescolar y de la primera etapa se financia con cargo a fondos públicos. Todos los municipios han de proporcionar por ley suficientes servicios educativos y la inspección de educación se encargará de supervisar su calidad. Los municipios determinan qué niños asistirán a los centros de enseñanza preescolar y de la primera etapa de la infancia, que atienden en la actualidad al 90% del grupo diana. El derecho a la educación, del que disfrutaban todos los niños en los Países Bajos, no lleva aparejada la residencia legal para los niños ni para sus padres.

52. Habida cuenta de la separación absoluta de Iglesia y Estado, no existe una religión de Estado. Las escuelas protestantes, católicas, musulmanas y judías se rigen por los estatutos de fundaciones independientes, pero están subvencionadas en pie de igualdad con las escuelas públicas normales. En 2005, aproximadamente el 27% de la población era católica, el 16,6% protestante, el 5,7% musulmán, el 1,3% hindú y el 1% budista. Alrededor del 48% declaraba no tener adscripción religiosa. Todas las religiones son tratadas por igual y no se concede privilegio alguno a ninguna religión.

53. Entre los nuevos inmigrantes que han participado en los programas de integración obligatorios, el 74% los ha culminado satisfactoriamente. Cabe imponer multas por el hecho de no participar, aunque no se obliga a las personas traumatizadas o que padecen alguna enfermedad a tomar parte. Se registra muy poca resistencia entre los inmigrantes a la política de integración.

54. Un objetivo de la política consiste en garantizar el acceso a las actividades culturales y a la participación en ellas. Existen varios programas culturales, por lo que resulta difícil ofrecer cifras exactas de la cantidad de fondos públicos asignados a ese objetivo.

55. **El Sr. Kalai** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) señala a la atención las iniciativas destinadas a promover la participación cultural. Para el período 2009-2012 se ha otorgado la cantidad de 31 millones de euros anuales al Fondo de Participación Cultural. Se le ha pedido recientemente que preparara aportaciones para elaborar normas sobre diversidad cultural, en consulta con otras fundaciones, a fin de apoyar las actividades nacionales en esa esfera.

56. **El Sr. Beets** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) dice que el país no cuenta con políticas específicas para el acceso a actividades culturales o la participación en ellas de los distintos grupos diana, como las minorías étnicas o las personas con discapacidad, aunque sí existen directrices generales sobre el acceso de los discapacitados a los edificios públicos, bibliotecas, teatros y museos. En 2010, los institutos y las dependencias de organizaciones especializadas presentarán una propuesta sobre la manera de difundir eficazmente la información relativa a la diversidad cultural. También se implantará un mecanismo de vigilancia periódica del sector cultural en respuesta a las peticiones de una mayor diversidad. En lo tocante al asesoramiento y orientación en materia de carreras, expone que en esos ámbitos se ha invertido un total de 2,6 millones de euros en el período 2005-2008.

57. **El Sr. Abath** (Reino de los Países Bajos – Aruba) dice que no existe ningún indicio de que haya problemas relacionados con los niños de la calle en Aruba. Respecto de la salud sexual y reproductiva, explica que en las escuelas se enseña la biología de la reproducción humana. Algunas escuelas imparten también clases de educación sexual. En el nuevo plan de estudios se tratarán tanto los aspectos físicos como reproductivos de la

educación sexual, con arreglo a un proyecto innovador de enseñanza preescolar y primaria basado en la escuela. La educación sexual a nivel de la secundaria abarca la biología de la reproducción, mientras que aspectos como la responsabilidad, el comportamiento y las actitudes personales se examinan en detalle en las clases de educación personal. El objetivo del Gobierno de Aruba reside en incluir la enseñanza de los derechos humanos en el plan de estudios como parte integrante de este aunque en la actualidad se imparte como un proyecto aislado en el sistema educativo, a través de programas de atención extracurricular y a nivel de la comunidad.

58. **La Sra. Swakhoven** (Reino de los Países Bajos – Curaçao) declara que tanto en Curaçao como en los Países Bajos la situación respecto del derecho del niño a asistir a la escuela y sus consecuencias sobre el estatuto de residencia legal es la misma.

59. **El Sr. Minguel** (Reino de los Países Bajos – Curaçao), refiriéndose en concreto a los niños indocumentados, dice que no se requiere un permiso de trabajo para los cursos prácticos que forman parte de la educación obligatoria, que se imparte entre los 4 y los 18 años.

60. **La Sra. Swakhoven** (Reino de los Países Bajos – Curaçao) señala que, aunque los derechos humanos no forman parte del Plan de estudios obligatorio, transmitirá las preocupaciones del Comité en ese sentido a los gobiernos. Curaçao y San Martín celebran un acto anual en las escuelas en relación con los derechos del niño.

61. **La Sra. Henry** (Reino de los Países Bajos – San Martín) indica que todos los centros de enseñanza preescolar en San Martín y Curaçao son privados y pagados por los padres, aunque algunos centros de preescolar en Curaçao reciben una subvención del Gobierno. Hay un número suficiente de plazas para atender la demanda. Los centros de enseñanza preescolar y los de enseñanza elemental mantienen algún tipo de coordinación, pero no es obligatoria. La educación sexual y reproductiva está incluida en los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria; a partir de 2011 se incorporará información sobre el VIH y la salud sexual y reproductiva.

62. **La Sra. Swakhoven** (Reino de los Países Bajos – Curaçao) afirma que todos los años se asignan unos 40 millones de florines de las Antillas Neerlandesas, o sea el 3% del presupuesto de Curaçao, a actividades culturales y deportivas. No existen programas estatales que fomenten la participación de personas con discapacidad en las actividades culturales, pero las ONG y las organizaciones privadas se muestran muy activas en ese ámbito y las personas con discapacidad participan plenamente en la vida comunitaria.

63. **La Sra. Ng** (Reino de los Países Bajos – Curaçao) dice que los alumnos de las diferentes islas, incluida Aruba, pueden proseguir sus estudios en centros de educación superior de las demás islas, sin excepción alguna. La mayoría, sin embargo, elige continuar sus estudios en los Países Bajos, debido a que la gama de opciones es más amplia. Los estudiantes de las islas pueden recibir financiación para estudiar allí. En los últimos años, algunos alumnos de los Países Bajos se han decantado por estudiar en las islas. Desde 2007, las lenguas oficiales de Curaçao son el papiamentu, el neerlandés y el inglés. Las escuelas pueden optar por ofrecer una enseñanza bilingüe, pero el neerlandés debe ser una de las lenguas utilizadas. Dado que el neerlandés es la lengua de enseñanza en los centros de secundaria, se exige a los estudiantes que tengan soltura en ese idioma al terminar su enseñanza primaria. En San Martín, sin embargo, la principal lengua de enseñanza es el inglés, y solo dos escuelas primarias y dos secundarias enseñan en neerlandés.

64. La mayor parte del costo de la enseñanza secundaria y de la formación profesional está cubierto por el Gobierno, aunque las familias deben adquirir los libros de texto y demás material necesario y contribuir al gasto de los viajes escolares y actividades similares. En Curaçao, donde las escuelas están financiadas al 95% por el Gobierno, y en San Martín, los padres disponen de asistencia financiera para comprar los libros y demás

material mediante fondos especiales para los casos de familias con problemas económicos. Gracias a las reformas educativas se está prestando más atención a las necesidades de desarrollo y a los intereses de los niños y más ayuda a los profesores y demás personal escolar, los profesores, gestores y el resto del personal disfrutan de cursos de capacitación, ha mejorado la infraestructura, se dan menos casos de abandono escolar a nivel de la formación preprofesional y profesional, hay una mayor participación en la formación profesional y las tasas de graduación de las escuelas de formación preprofesional y profesional son más altas.

65. **El Sr. Abath** (Reino de los Países Bajos – Aruba) señala a la atención del Comité el párrafo 46 del documento básico de 2010 para Aruba, que aborda la movilidad de los estudiantes entre las islas y Europa. Unos 250 estudiantes de las islas optan todos los años por proseguir su educación superior en los Países Bajos. En respuesta a una pregunta sobre las posibilidades de que los niños de emigrantes que no hablan el neerlandés puedan cursar la escolaridad en su lengua materna, el orador indica que el neerlandés es la lengua en que se imparte la docencia a todos los alumnos de enseñanza primaria y secundaria, aunque algunas escuelas privadas ofrecen una educación bilingüe, compartida con el inglés o el español. El orador menciona el párrafo 47 del documento básico, en el que se esboza el "Programa Prisma". A través de ese programa, reciben apoyo todos los niños que necesitan ayuda con la lengua neerlandesa, incluidos los niños de Aruba. El Gobierno participa en las iniciativas que engloban a otros países que hablan el neerlandés a fin de promover el dominio y el uso de la lengua neerlandesa.

66. **El Sr. Beets** (Reino de los Países Bajos – Países Bajos) dice que la delegación agradece el diálogo fructífero que ha mantenido con el Comité, que les ha permitido a veces hallar motivos de reflexión. Transmitirá las preguntas y los comentarios del Comité a diversas autoridades del Reino. Expresa su gratitud por la comprensión mostrada por todas las partes respecto de la estructura poco habitual de la delegación y sus efectos en el desarrollo de los debates.

67. **El Presidente** agradece a la delegación sus respuestas, que han estado bien organizadas a pesar de la estructura tan compleja y novedosa de la delegación.

68. *La delegación del Reino de los Países Bajos se retira.*

El debate abarcado por el acta concluye a las 12.35 horas.